



**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS  
DE GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.**

De conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de **GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad") y de los Artículos 180, 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión, el 19 de febrero de 2025, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS** (la "Asamblea"), misma que tendrá lugar el próximo **23 de abril de 2025** a las **16:00** horas en Monte Pelvoux, Número 215, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11000, Ciudad de México, domicilio social de la Sociedad (el "Domicilio Social"), con el propósito de tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad, los estados financieros dictaminados de la Sociedad, separados no consolidados y los estados financieros individuales dictaminados de la subsidiaria de la Sociedad, Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. y subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2024; así como los informes y opinión a que se refiere la fracción IV del Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), respecto al ejercicio comprendido del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024:
  - a. Los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad;
  - b. El informe anual del Presidente del Comité de Prácticas Societarias, de conformidad con el Artículo 43 de la LMV;
  - c. El informe anual del Presidente del Comité de Auditoría, de conformidad con el Artículo 43 de la LMV;
  - d. El informe del Director General acompañado del Dictamen del Auditor Externo, de conformidad con el Artículo 44 fracción XI de la LMV;
  - e. La Opinión del Consejo de Administración respecto al informe del Director General;
  - f. El informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso (B) del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidas en la preparación de la información financiera de la Sociedad y;
  - g. El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración.
2. Discusión y, en su caso, resolución respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1º de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Propuesta y, en su caso, aprobación para el pago de (i) un dividendo ordinario a razón de \$1.50 pesos (Un





peso 50/100 M.N.) por acción, pagadero en dos exhibiciones: el 6 de mayo y el 7 de octubre de 2025; (ii) un dividendo extraordinario a razón de \$1.00 peso (Un peso 00/100) por acción pagadero en una exhibición el 6 de mayo de 2025; y (iii) propuesta de eventual decreto y pago de un dividendo en especie mediante la entrega de acciones representativas del capital social de Grupo Nutrisa, S.A. de C.V., actual subsidiaria de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

**3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación:**

- a. De la gestión del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024;
- b. De la renuncia, designación, o, en su caso, ratificación en lo individual de los Miembros del Consejo de Administración, el Secretario y Pro-Secretario, estos últimos, no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

| Nombre                               | Cargo                       | Renuncia, Designación o Ratificación |
|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Héctor Ignacio Hernández-Pons Torres | Presidente                  | Ratificación                         |
| Enrique Hernández-Pons Torres        | Vicepresidente              | Ratificación                         |
| Flora Hernández-Pons Torres          | Consejero                   | Ratificación                         |
| Enrique Castillo Sánchez Mejorada    | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| Eduardo Ortiz Tirado Serrano         | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| José Roberto Danel Díaz              | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| Michael Bernhard Jost                | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| Luis Rebollar Corona                 | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| Angela Gómez Aiza                    | Consejero Independiente     | Ratificación                         |
| Abraham Sosa Robles                  | Secretario (no miembro)     | Designación                          |
| Martín Ernesto Ramos Ortiz           | Pro Secretario (no miembro) | Ratificación                         |

- c. El nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias;
- d. La calificación de la independencia de los Miembros del Consejo de Administración en lo individual, en cumplimiento al Artículo 26 de la LMV; y





- e. La determinación de emolumentos o remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Pro-Secretario no miembros del Consejo de Administración, por el importe neto de tres 3 (Tres) monedas de \$50.00 (Cincuenta Pesos Oro), por asistencia a cada junta del Consejo de Administración o su equivalente en pesos, por el importe neto después de haber efectuado la retención del Impuesto Sobre la Renta, así como de los miembros que integran los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, por el importe neto de 2 (Dos) monedas de \$50.00 (Cincuenta Pesos Oro), por asistencia a cada junta de los Comités del Consejo de Administración o su equivalente en pesos, por el importe neto después de haber efectuado la retención del Impuesto Sobre la Renta.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de:
- a. El monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para la adquisición de acciones propias por la cantidad de \$2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio social del 2025 en términos del Artículo 56 de la LMV;
  - b. El informe a que se hace referencia la fracción (III) del Artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores; y,
  - c. La cancelación de acciones representativas de la parte variable del capital social, provenientes del programa de recompra de acciones.
5. La presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. La designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para mayor información consultar la siguiente liga <https://grupoherdez.com.mx/asamblea-accionistas/>

### REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar debidamente registrados, ya sea en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, o bien acreditar la titularidad de acciones o constancias conforme a lo establecido en los artículos 290 y 293 de la LMV. Adicionalmente, los accionistas deberán solicitar al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en el Domicilio Social de la Sociedad, a más tardar un día hábil previo a la celebración de la Asamblea, la tarjeta de admisión, misma que les será expedida contra el depósito de certificados provisionales o títulos de acciones, o bien, contra la entrega del documento que en términos del Artículo 290 de la LMV, acredite el depósito de los mismos en





alguna de las instituciones para el depósito de valores o en alguna institución fiduciaria o crédito nacional o extranjera o casa de bolsa autorizada en términos de lo dispuesto por la propia LMV.

Los accionistas podrán asistir a la Asamblea (i) personalmente o hacerse representar por mandatarios nombrados mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, mediante formulario en términos del Artículo 49 fracción III de la LMV o mediante cualquier otra forma de representación otorgada de acuerdo con la ley, en la inteligencia que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, o (ii) por apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores en las asambleas, quienes podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la propia Sociedad y que están a disposición de los accionistas a través de los intermediarios del Mercado de Valores, en <https://grupoherdez.com.mx/asamblea-accionistas/> o en las oficinas de la propia Sociedad con al menos 15 (Quince) días naturales previos a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Dichos formularios originales deberán ser entregados al Secretario no miembro del Consejo de Administración en el Domicilio Social de la Sociedad.

Los títulos de acciones que, en su caso, se depositen en la Sociedad para tener derecho a asistir a la Asamblea, no se devolverán a sus titulares sino hasta después de celebrada la misma mediante la entrega del resguardo que por ellas se hubiere expedido al accionista o a su representante.

Ciudad de México, a 7 de abril de 2025.

---

Claudia L. Luna Hernández  
Secretario no miembro del Consejo de Administración